



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/04/2023 - 08:59:47
Recibo No. S000519865, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5hRWh1WcrD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ESEB/ESES NACIONAL
Sigla : ASOUSUESEBESESNAL
Nit : 901682522-7
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504714
Fecha de inscripción: 13 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRT CR 17 43 B 10 - David nunez cala
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : asociaciondeusuariosdelaseses@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008879783
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRT CR 17 43 B 10 - David nunez cala
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : asociaciondeusuariosdelaseses@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3008879783
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de enero de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023, con el No. 20027 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ESEB/ESES NACIONAL, Sigla ASOUSUESEBESESNAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de febrero de 2043.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/04/2023 - 08:59:47
Recibo No. S000519865, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5hRWh1WcrD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: Artículo segundo: El objeto principal de este espacio es velar por los derechos y deberes de cada uno de los usuarios de las ESES en todos sus niveles de atención misionales y/o asistenciales, administrativos en absoluto; Centros y Puestos de Salud, Hospitales, IPS del Municipio y/o Distrito Petrolero y subsidiariamente las EPS que tengan convenio con las mismas, en la Región del Magdalena Medio, Dpto. de Santander y con facultades jurisdiccionales en todo el Territorio del País Colombiano; además deberán agrupar a las personas del Régimen Contributivo, Subsidiado y vinculados al SGSSS, que utilizan los servicios, para velar por el cumplimiento de sus derechos como usuarios, realizando las actividades que sean necesarias para el mejoramiento continuo de los servicios y de la imagen institucional. La Asociación de Usuarios, es un mecanismo de intermediación entre los usuarios y la entidad que les presta los servicios. Para el logro de sus objetivos, podrá realizar fines específicos, en este sentido realizará las siguientes acciones: 1) Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios. 2) Recolectar información con respecto a los principales problemáticas y deficiencias en el servicio. 3) Determinar las problemáticas más generales y plantearlas al Ente correspondiente. 4) Informar a los usuarios de las principales reformas y/o modificaciones que se va a presentar en la prestación del servicio por parte de las ESES, Hospital, IPS y EPS. 5) Propiciar la participación de la comunidad en general para conocer su opinión con respecto al funcionamiento del servicio. 6) Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas. 7) Asesorar, explicar e informar a los usuarios sobre los planes de beneficios, los servicios que le presta las ESES, Hospital o IPS, los requisitos para utilizarlos, los horarios, tarifas y demás normas para que los usuarios puedan acceder a ellos libremente. 8) Mantener canales de comunicación interpersonal y por los medios más efectivos para conocer las inquietudes, demandas y sugerencias de los usuarios en cuanto a la calidad, oportunidad, horarios, tarifas de los servicios, con el fin de presentarles a las directivas de la institución para ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones. 9) Ejercer veedurías sobre la calidad y oportunidad de los servicios, la gestión financiera, administrativo - operativo y otros aspectos de la institución. 10) Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud (EPS) e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia. 11) Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestataria de servicios de salud y la empresa promotora de salud. 12) Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados. 13) Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo. 14) Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca. 15) Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso. 16) Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento. 17) Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad. 18) En las IPS privadas, servir de interlocutor entre las Juntas Directivas de las ESES, Hospitales y los usuarios para generar acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de los servicios que respondan a las necesidades de los usuarios. 19) Vigilar que las decisiones que se tomen en las Juntas Directivas se cumplan. 20) Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes. 21) Participar en el Comité de Ética Hospitalaria con 2 asociados, velando por mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. 22) Participar en el Comité de Participación Comunitaria (COPACO). 23) Participar como usuario en el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud. (CTSSS). Municipal y/o Distrital y Departamental. 24) Participar como trabajador de la salud en el Consejo territorial de planeación (CTP). Municipal y/o Distrital y Departamental. 25) Asistir a las reuniones programadas del Servicio de Información y Atención del Usuario (SIAU). 26) Participar en los comités que se crean en la asociación. 27) Participar en calidad de representante de los usuarios de la salud en el Consejo Territorial de Planeación (CTP). Municipal y/o Distrital y Departamental. PARRAGRAFO 1: El presidente y vice presidente por derechos propios participaran en las juntas directivas de las ESES,



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/04/2023 - 08:59:47
Recibo No. S000519865, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5hRWh1WcrD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipales, Distritales o D/ptales, en caso que no se pueda ocupar el cargo por los asignados, lo podrían asumir los vocales, o en su defecto se hará una asamblea para postular, votación y nombramiento. PARRAGRAFO 2: Si hubiere otro cargo en la participación social en salud Municipal, Distrital, Dptal o Nacional, entre ellos el Consejo Territorial de Planeación (CTP), se realizará una asamblea para la postulación votación y nombramiento.

PATRIMONIO

\$ 400.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de enero de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023 con el No. 20027 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ARMANDO AUGUSTO VARGAS RINCON	C.C. No. 15.244.529

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 16 de enero de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023 con el No. 20027 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARMANDO AUGUSTO VARGAS RINCON	C.C. No. 15.244.529
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDUARDO MENDOZA ARENAS	C.C. No. 13.880.623
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NICOLAZA PEREZ AGUDELO	C.C. No. 37.937.981
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AIDA LUZ REY FORERO	C.C. No. 63.469.541
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CRISTIAN JAVIER DIAZ TOLEDO	C.C. No. 91.527.701
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIRO SUAREZ	C.C. No. 13.894.933
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA LILIANA ACUÑA ENTRALGO	C.C. No. 63.351.293
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA ELENA VILLALBA	C.C. No. 37.827.504
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGARITA MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ DE	C.C. No. 28.014.432
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SARAY OSORIO MUÑOZ	C.C. No. 37.931.819
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MANUEL HUMBERTO VARGAS RINCON	C.C. No. 13.461.864
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VICTOR ARMANDO VARGAS OVIEDO	C.C. No. 1.143.362.834



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/04/2023 - 08:59:47
Recibo No. S000519865, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5hRWh1WcrD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CLAUDIA VARGAS OVIEDO	C.C. No. 1.143.386.759
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ KARINE VALENCIA BALANTA	C.C. No. 38.602.042

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/04/2023 - 08:59:47
Recibo No. S000519865, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5hRW1WcrD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
